



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HA DE REGIR LA REALIZACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE SUMINISTRO DE ENERGÍA ELECTRICA PARA MUTUAL MIDAT CYCLOPS, MUTUA COLABORADORA CON LA SEGURIDAD SOCIAL Nº 1” (EN ADELANTE: MC MUTUAL O LA MUTUA).

APROBADO POR LA REPRESENTACIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE “MUTUAL MIDAT CYCLOPS, MUTUA COLABORADORA CON LA SEGURIDAD SOCIAL Nº 1”

Número de expediente: N202200539



Índice

CLÁUSULA 1ª -	OBJETO DEL CONTRATO.....	3
CLÁUSULA 2ª -	REQUERIMIENTOS TÉCNICOS.....	3

CLÁUSULA 1ª - OBJETO DEL CONTRATO

1.1.- Objeto. El objeto del contrato, correspondiente a la presente licitación, para “**MUTUAL MIDAT CYCLOPS, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social número 1**” (en adelante, **MC MUTUAL o LA MUTUA**), se especifica en el apartado 1 de los datos básicos del expediente del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

1.2.- Ámbito geográfico. Inmuebles de MC Mutual en todo el territorio nacional

CLÁUSULA 2ª - REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

1. PUNTOS DE SUMINISTRO

Los puntos de suministro objeto de ese contrato son los relacionados en el ANEXO II del presente pliego. Esta relación puede sufrir cambios debido a apertura y cierre de locales así como a variaciones en la potencia contratada.

En el caso de darse de alta nuevos suministros, estos se incluirían en el correspondiente lote de acuerdo con su tarifa de acceso.

2. PRECIOS REGULADOS

Los precios que se aplicaran a los Términos de Potencias serán definidos por la regulación vigente en cada momento, así como para los excesos de potencia. Del mismo modo se aplicará el precio regulado para el alquiler de los equipos de medida

3. ALCANCE DEL SERVICIO. GESTIÓN Y CALIDAD DE GESTION COMERCIALIZADORA

El adjudicatario será el único punto de contacto de la MUTUA para la gestión del suministro. Deberá llevar a cabo todas las actuaciones técnicas y administrativas para la provisión del suministro y será el único interlocutor con las diferentes distribuidoras.

Todas las actuaciones que se lleven a cabo deberán estar autorizadas explícitamente por la MUTUA o por el gestor energético en quien aquella haya expresamente delegado.

Los diferentes aspectos incluidos en la gestión integral del contrato se indican a continuación.

3.1. INTERLOCUTOR UNICO CON COMPAÑÍA COMERCIALIZADORA

El adjudicatario se obliga a designar el interlocutor/gestor único que se indica en el anexo H del Pliego de Condiciones Administrativas Particulares, con quien se establecerán todas las comunicaciones derivadas del contrato.

En concreto canalizará todas las actuaciones a nivel de facturación, gestión administrativa y comercial. También, ante requerimientos de carácter técnico, será responsable del asesoramiento necesario y de aquellas gestiones que se deriven para su correcta y completa resolución.

El interlocutor/gestor coordinará todas las gestiones y trámites que afecten al contrato relacionados con facturación, información, posibles cambios, prorrogas, etc.

Facilitará toda la información que se establece en este contrato así como aquella que se solicite relativa a actualizaciones de precios, normativas,... relacionada con este contrato de suministro.

La adjudicataria propondrá un sistema de atención a las incidencias para garantizar su óptima resolución y el cumplimiento de los requisitos exigidos en este pliego.

En caso de cambios de criterios y sistemas de atención a la MUTUA propuestas por el adjudicatario, deberán ser comunicadas con anterioridad y ser aprobadas previamente por la MUTUA.

El nivel del cargo de este interlocutor/gestor único será de responsable grandes cuentas, responsable comercial, responsable de zona o nivel similar con la capacidad suficiente y demostrada para atender y conseguir soluciones que aseguren el desarrollo de las funciones anteriormente descritas.

En base a la calidad de atención recibida, si la MUTUA lo considera oportuno y a instancias de los responsables del contrato, podrá exigir a la adjudicataria el cambio de gestor que lo realizara en el plazo máximo de un mes.

3.2. COMUNICACION

La adjudicataria deberá comunicar cualquier cambio de tarifas y de normativa que afecte a los costes de las facturas generadas por el presente contrato de suministro.

3.3. SOPORTE ANTE DISTRIBUIDORA

La adjudicataria deberá ofrecer pleno asesoramiento e interlocución de todos los trámites necesarios a realizar con las empresas distribuidoras realizando la tramitación de las reclamaciones correspondientes hasta su correcta resolución.

Asimismo, ofrecerá apoyo completo a la MUTUA ante la distribuidora por los requerimientos técnicos necesarios en cada una de las instalaciones, solicitando expresamente estos requerimientos para que sean informados a la MUTUA ante cualquier aumento o reducción de potencia y otros requerimientos técnicos de la distribuidora correspondiente

3.4. GESTION DE TRAMITES CON DISTRIBUIDORA

La comercializadora adjudicataria actuará como interlocutor/gestor ante la distribuidora correspondiente y delante de otras empresas comercializadoras con las cuales el titular del suministro tenga algún contrato en vigor.

Ante cualquier trámite a realizar frente a la distribuidora, y después del asesoramiento correspondiente, la adjudicataria realizará la gestión e interlocución con la distribuidora hasta la resolución de la incidencia.

En concreto solicitará toda información necesaria y pertinente, y gestionará todas aquellas actuaciones y posteriores reclamaciones con la distribuidora en que sea necesaria la actuación de la distribuidora.

Asimismo, ofrecerá información y asegurará el cumplimiento y respeto de los plazos legales establecidos para las distribuidoras en los trámites con la misma. El adjudicatario realizará, en nombre de MC Mutual las siguientes gestiones:

I. Altas, bajas y modificaciones de puntos de suministro

El adjudicatario se responsabilizará de:

- Realizar las solicitudes de baja definitiva de suministros a los puntos que proceda por indicación explícita.
- Modificaciones administrativas de los contratos de suministro (sin impacto en las condiciones técnicas).
- Tras recibir la petición de alta de un nuevo suministro por parte de la MUTUA, con toda la documentación técnica necesaria, el adjudicatario realizará todas las gestiones en nombre de la MUTUA ante los diferentes distribuidores para se lleve a cabo en los plazos marcados por la legislación vigente. Estos nuevos suministros se incorporarán con las condiciones contractuales establecidas en esta licitación.

El adjudicatario iniciará cualquiera de las anteriores gestiones en un plazo máximo de 48 h.

II. Optimización de puntos de suministro y cambio de comercializadora

El adjudicatario gestionará las acciones necesarias ante las diferentes distribuidoras para efectuar las modificaciones efectivas necesarias para la optimización contractual de los puntos de suministro (tarifas, potencias, etc). El adjudicatario se comprometerá a realizar las peticiones de cambio de comercializadora en el primer mes desde la fecha de entrada en vigor del contrato

III. Reclamaciones

El adjudicatario deberá resolver cualquier tipo de reclamación presentada por la MUTUA en relación a la medida de consumos, facturas emitidas, cortes no programados, etc. Estas reclamaciones deberán realizarse por canales unificados e integrados detallados más adelante, por el personal autorizado al efecto por la MUTUA.

El adjudicatario deberá tramitar tanto las reclamaciones sobre asuntos relacionados directamente con su actividad como aquellas planteadas por asuntos relacionados con las empresas distribuidoras.

La MUTUA se reserva, en todo caso, la posibilidad de presentar reclamaciones a las distribuidoras en su propio nombre y sin mediación del adjudicatario.

IV. Asesoramiento

El adjudicatario ofrecerá asesoramiento a la MUTUA, durante la totalidad del período contractual, sobre normativa aplicable a contratación, tarifas y potencias a contratar más conveniente a las necesidades de la entidad en cada punto de suministro, así como sobre posibles proyectos de mejora que impacten positivamente en la calidad o en el coste del suministro eléctrico.

v. Gestión especial para lectura mes natural

El adjudicatario hará las gestiones con la distribuidora correspondiente para que las lecturas de los consumos sean realizadas coincidiendo con el mes natural.

Por ello realizará, en nombre de MC Mutual, una gestión especial con las correspondientes distribuidoras, solicitando que las lecturas y la facturación correspondiente se realice mensualmente y coincida con el mes natural.

Esta gestión se realizará dentro de los tres primeros meses de contrato.

3.5. SOPORTE RECLAMACIONES CALIDAD DE LA ENERGIA

La adjudicataria ofrecerá asesoramiento en la resolución de problemas relativos a la calidad de la energía suministrada en el punto de suministro, medidas de consumos, cortes indebidos y otras incidencias de la distribuidora. Asimismo, asesorará en las gestiones necesarias y realizará las tramitaciones de las reclamaciones correspondientes.

La comercializadora se compromete a dar respuesta a estas reclamaciones, sin que implique resolución de la misma, en el plazo máximo de 24 horas en día laborable y en 72 en sábado o día festivo

3.6. SISTEMA DE COMUNICACIÓN ENTRE EL ADJUDICATARIO Y MC MUTUAL

Toda incidencia que afecte a precios, altas, bajas o a cualquier otra modificación de las condiciones del servicio serán comunicada por el adjudicatario a MC Mutual por escrito.

La adjudicataria definirá el proceso y la forma de comunicación que será utilizada para la comunicación y solicitudes (altas, bajas, modificaciones, averías, seguimiento de procesos abiertos, reclamaciones, peticiones, etc.).

El adjudicatario deberá definir y llevará a cabo el proceso de control de gestión de la reclamaciones presentadas.

Cada gestión realizada por el adjudicatario deberá tener asignada una referencia, código o número identificador que facilite su seguimiento por parte de MC Mutual.

Para cada reclamación el interlocutor/gestor del adjudicatario enviará acuse de recibo al responsable de contrato designado por MC Mutual, dejando constancia de referencia asignada y fecha y hora de recepción.

También, informara de cualquier cambio en el estado de la reclamación o cuando sea resuelta y cerrada.

En el caso de que la comercializadora opte por un sistema de autogestión de las incidencias deberá consensuar su utilización con la MUTUA antes de su ejecución en función de las cargas de trabajo, la trazabilidad y visualización de todo su seguimiento.

4. SUMINISTRO INFORMACION ENERGETICA

4.1. FACTURACION

La factura emitida contara con detalle de todos los costes facturables

- Dirección punto de suministro
- Tarifa de acceso y Potencia contratada

- Nombre distribuidora
- Número de factura
- Número de factura rectificadora, si procede
- Fecha inicio de lectura
- Fecha de fin de lectura
- Lecturas de contadores de activa por periodo de contratación. Diferenciar las lecturas real de les estimados.
- Consumo de energía activa per período de contratación.
- Lectura contadores de reactiva per período de contratación.
- Consumo de energía reactiva per período de contratación.
- Costes de energía per período de contratación, detallando de forma clara el precio en cada uno de los periodos

Precio adjudicado incluyendo el margen de comercialización y desvío si procede

- Costes de potencia per período
- Máxímetros o potencias máximas
- Recargos per exceso de potencia o de reactiva, si procede
- Abonos y rectificaciones por incidentes en la facturación y/o otros conceptos
- Descripción causa abono/rectificación
- Importe correspondiente al alquiler del equipo de medida.
- Importe correspondiente al impuesto eléctrico.
- Total base imponible.
- Total IVA.
- Total factura

Datos de facturación especial:

- Abonos
 - Indicación que la factura es un abono o un factura rectificativa.
el número de la factura sobre la que se produce el abono, así como el motivo del mismo y los detalles del cálculo
- Anulación y rectificación
 - Indicar claramente que la factura es una anulación o rectificación
 - Indicar el número de factura que no está liquidada que es objeto de anulación o rectificación, así como como el motivo del mismo y los detalles del cálculo del mismo
- Regularizaciones de facturación

- Fecha lectura real inicial y fecha y lectura final de regularización
- Desglose de los importes por conceptos potencia energía reactiva alquiler impuestos
- Derechos de enganche y otros costes de distribuidora
 - Factura que incluya el importe de los derechos de enganche u otros relacionados de costes de distribuidora

4.2. INFORMACIÓN DE GESTIÓN

El adjudicatario deberá suministrar a la MUTUA la información necesaria para el correcto seguimiento y la evaluación de la calidad del suministro prestado. Se facilitará información sobre facturación, consumos, etc., de acuerdo a las necesidades de la MUTUA, con la periodicidad y a través de los canales que se requiera. En concreto, deberá suministrar la siguiente información:

- Datos sobre facturación. Facturas o relación de facturas de cada uno de los puntos de suministro con carácter mensual.
- Datos sobre consumos de energía activa, reactiva y potencia a nivel horario o cuarto-horario (o con el máximo nivel de detalle disponible).
- Cortes de suministro en un periodo. Detallado por punto de suministro con fecha, hora y duración.
- Información de incidencias:
 - Información sobre los puntos de suministro dados de alta y de baja.
 - Relación de puntos en los que se ha realizado un cambio de mercado.
 - Relación de incidencias y/o averías en un período determinado,
 - estado en que se encuentran y plazos de resolución.
 - Facturas anuladas y refacturaciones.
 - Listados de facturas reclamadas y su estado.

Dicha información será facilitada con carácter mensual y en formato electrónico.

1. Información mensual de consumos y de facturación

El adjudicatario estará obligado a facilitar mensualmente un documento en formato Excel, resumen de toda la facturación y todos los consumos de cada uno de los puntos de suministro, con el contenido mínimo siguiente:

LOCALIDAD
DIRECCIÓN

CUPS
ATR
NUMERO COMERCIALIZADORA
CONTRATO
POTENCIA CONTRATADA [KW] POR PERIODOS
NÚMERO DE FACTURA
PERIODO INICIO y PERIODO FIN
LECTURA REAL / ESTIMADA
MAXIMETRO KW P-1
MAXIMETRO KW P-2
MAXIMETRO KW P-3
MAXIMETRO KW P-4
MAXIMETRO KW P-5
MAXIMETRO KW P-6
CONSUMO KWh P-1
CONSUMO KWh P-2
CONSUMO KWh P-3
CONSUMO KWh P-4
CONSUMO KWh P-5
CONSUMO KWh P-6
CONSUMO TOTAL KWh
CONSUMO KVAhr
IMPORTE POTENCIA
IMPORTE ENERGÍA
IMPORTE ENERGIA REACTIVA kVArh
COS PHI
COSTE EQUIPOS DE MEDIDA
OTROS COSTES
TOTAL IMPORTE FACTURA [€]

Asimismo el adjudicatario facilitara todas soluciones necesarias para que dicho archivo y todos sus contenidos puedan ser tratados de forma que los datos puedan ser analizados de una forma idónea y objetiva.

4.3. INFORMACION DESCARGABLE ONLINE

La adjudicataria ofrecerá servicio online vía web protegida, que permita la gestión de la totalidad de los contratos de suministro con todas las facturas de los dos últimos años.

Asimismo, dispondrá en esa misma web, como mínimo la siguiente información:

- Potencia actual contratada en cada uno de los periodos tarifarios

- Archivo Histórico mínimo de un año de consumos energía activa, potencia de máxímetros y de energía reactiva
- Histórico de costes energía activa, potencia de máxímetros y de energía reactiva

Se ofrecerán datos tanto actuales como históricos de un año como mínimo

Para cada punto de suministro figurara especificado la localidad y dirección para su fácil identificación.

Asimismo esta información estará disponible como mínimo durante un año tras la finalización del contrato.

Toda esta información estará disponible su descarga en formato pdf para las facturas y en formato Excel los consumos energéticos históricos de energía activa, potencia de máxímetros y de energía reactiva.

4.4. CURVAS DE CARGA.

La comercializadora adjudicataria deberán facilitar las curvas de carga anuales de cualquier punto de suministro con tarifa de acceso 3.0 TD del que la Distribuidora facilite dichos datos en un plazo máximo de 7 días desde que sea requerido por MC Mutual.

5. CALIDAD DEL SUMINISTRO

En el presente apartado se especifica la calidad de suministro, la cual se entienda como primera responsable la compañía distribuidora.

No obstante, la compañía comercializadora deberá responsabilizarse del asesoramiento y de todas las gestiones oportunas para las reclamaciones necesarias por incumplimiento de la calidad de suministro.

Los índices de calidad del suministro de la energía eléctrica serán los que determine el RD 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte y distribución, comercialización, suministros y procedimientos de autorización de las instalaciones de energía eléctrica y la Orden ECO/797/2002, de 22 de marzo, por la que se aprueba el procedimiento de medida y control de la continuidad del suministro eléctrico, o cualquier otra legislación que las complemente o sustituyan. Se prestará especial atención a:

- a) Continuidad del suministro, relativa al número y duración de las interrupciones del suministro (cortes y micro cortes).
- b) Calidad relativa a las características de la onda de tensión.

- c) Calidad relativa a la gestión integral del contrato.
- d) Consecuencias del incumplimiento de la calidad del servicio.

La compañía comercializadora adjudicataria realizará ante las empresa eléctricas distribuidoras las gestiones oportunas para preservar los derechos de las MC MUTUAL referido a la calidad en el suministro

6. SUMINISTRO DE ENERGIA VERDE CERTIFICADA

La Directiva 2001/77 CE relativa a la promoción de electricidad generada a partir de fuentes de energía renovables en el mercado interior de la electricidad la define como “la electricidad generada por centrales que utilicen exclusivamente fuentes de energía renovables, así como la parte de electricidad generada a partir de dichas fuentes en centrales híbridas que también utilicen fuentes de energía convencionales, con inclusión de la electricidad renovable utilizada para llenar los sistemas de almacenamiento y con exclusión de la electricidad generada como resultado de dichos sistemas”. La Directiva 2001/77 también define las fuentes de energía renovables como “...las no fósiles (energía eólica, solar, geotérmica, del oleaje, mareomotriz e hidráulica, biomasa, gases de vertedero, gases de plantas de depuración y biogás)”.

El adjudicatario se compromete a que, **el 100% de la energía suministrada sea de origen renovable**. Finalizada cada anualidad del contrato, el adjudicatario remitirá a MC Mutual el correspondiente certificado de garantía de origen, en el que se acredite el cumplimiento de este requisito para cada punto de suministro. Dicho certificado será emitido por la Comisión Nacional de los Mercados y de la Competencia.

7. SUBCONTRATACIÓN

El adjudicatario podrá concertar con terceros la realización parcial de la prestación, estándose en todo caso a lo previsto en el artículo 215 de la LCSP. **Únicamente podrán ser objeto de subcontratación los servicios accesorios siguientes:**

- **Gestión administrativa de la facturación**
- **Información del suministro**
- **Soporte de reclamaciones a distribuidor**

8. ANEXO I: RESUMEN DE SUMINISTROS

8.1. ENERGÍA CONSUMIDA - KWH - 12 MESES

Cant.	Tarifas	P1	P2	P3	P4	P5	P6	total
11	2.0 TD	32.282,45	29.036,06	31.462,48				92.781,00
97	3.0 TD península	1.023.569,28	1.194.862,43	1.015.214,06	997.643,03	366.487,25	2.204.787,87	6.802.563,93
2	3.0 TD Baleares	9.218,00	8.937,99	9.443,29	12.236,00	4.600,00	8.878,72	53.314,00
2	3.0 TD Canarias	7.403,00	6.230,00	5.741,00	6.286,95	2.545,14	9.867,91	38.074,00
1	6.1 TD península	7.844,00	9.846,00	6.990,00	8.136,96	3.642,74	43.348,30	79.808,00
113							Consumo total kWh	7.066.540,93

8.2. POTENCIA CONTRATADA – KW

Cant.	Tarifas	P1	P2	P3	P4	P5	P6
11	2.0 TD	111,90	111,90				
97	3.0 TD península	3.893,00	4.480,15	4.480,15	4.480,15	4.480,15	4.846,92
2	3.0 TD Baleares	23,00	45,50	45,50	45,50	45,50	60,15
2	3.0 TD Canarias	28,00	30,00	30,00	30,00	30,00	30,00
1	6.1 TD península	135,00	135,00	135,00	135,00	135,00	325,00
113							

9. ANEXO II: RELACIÓN DE POTENCIAS CONTRATADAS

CUPS	Dirección NIS	Tarifa de Acceso	Pot P1 (kW)	Pot P2 (kW)	Pot P3 (kW)	Pot P4 (kW)	Pot P5 (kW)	Pot P6 (kW)
ES0021000002028753AN1P	AVD PAZ 0045 Portal:001 (09004) BURGOS BURGOS BURGOS	Acceso 2.0TD	11,50		11,50			
ES0021000005886679TX1P	C JUAN FERNANDEZ 0018 Puerta: A (30204) MURCIA CARTAGENA CARTAGENA	Acceso 2.0TD	13,86		13,86			
ES0021000009667954EQ1P	PZA SAGRADO CORAZON DE JESUS 0005 Piso:03 Puerta:00007 (48011) VIZCAYA BILBAO-BILBO BILBAO-BILBO	Acceso 2.0TD	9,20		9,20			
ES0021000010407065AE1P	C VENERABLE PALAFOX 0002 Piso:BJ Puerta:00003 (42001) SORIA SORIA SORIA	Acceso 2.0TD	13,86		13,86			
ES0022000008836607SV1P	C DA ESTACION 0007 Piso:BJ Puerta: DCH (36003) PONTEVEDRA PONTEVEDRA PONTEVEDRA	Acceso 2.0TD	6,93		6,93			
ES0031102644868002HX0F	C HORIZONTE 0001 (41927) SEVILLA MAIRENA DEL ALJARAFE MAIRENA DEL ALJARAFE	Acceso 2.0TD	13,15		13,15			
ES0031405415287001MY0F	C SANTIAGO 0017 Piso:BJ (08918) BARCELONA BADALONA BADALONA	Acceso 2.0TD	4,40		4,40			
ES0031405662849043DF0F	PG ESTACIO 0038 Piso:BJ (43800) TARRAGONA VALLS VALLS	Acceso 2.0TD	11,00		11,00			
ES0031405835108001QM0F	C PI I MARGALL 0013 Portal:001 (08902) BARCELONA L'HOSPITALET DE LLOBREGAT L'HOSPITALET DE LLOBREGAT	Acceso 2.0TD	10,00		10,00			
ES0031405878214016NH0F	C ROSELL 0008 Portal: E Puerta: LOC2 (08902) BARCELONA L'HOSPITALET DE LLOBREGAT L'HOSPITALET DE	Acceso 2.0TD	9,20		9,20			
ES0031405897179009GQ0F	C ROSELL 0012 (08902) BARCELONA L'HOSPITALET DE LLOBREGAT L'HOSPITALET DE LLOBREGAT	Acceso 2.0TD	8,80		8,80			
ES0021000000570864MR1P	C BOYERO 0001 Portal: A Piso:BJ Puerta: I (03007) ALICANTE ALICANTE-ALACANT ALICANTE-ALACANT	Acceso 3.0TD	35,00	62,00	62,00	62,00	62,00	62,00
ES0021000002028768GG1P	AVD PAZ 0045 Piso:BJ Puerta:00005 (09004) BURGOS BURGOS BURGOS	Acceso 3.0TD	22,00	32,00	32,00	32,00	32,00	32,00
ES0021000003451025VX1P	C MANUEL LEKUONA 0004 (20018) GUIPUZCOA DONOSTIA-SAN SEBASTIAN DONOSTIA-SAN SEBASTIAN	Acceso 3.0TD	40,00	70,00	70,00	70,00	70,00	70,00
ES0021000003831880QP1P	C DUQUESA DE LA VICTORIA 0050 Piso:BJ (26003) LA RIOJA LOGROÑO LOGROÑO	Acceso 3.0TD	30,00	45,00	45,00	45,00	45,00	45,00
ES0021000004259937CN1P	C MANUEL COBO CALLEJA 0022 (28947) MADRID FUENLABRADA FUENLABRADA	Acceso 3.0TD	15,01	15,01	15,01	15,01	15,01	31,00
ES0021000004419379YH1P	C SIERRA NEVADA 0001 Portal: B Piso:BJ (28970) MADRID HUMANES DE MADRID HUMANES DE MADRID	Acceso 3.0TD	17,00	31,00	31,00	31,00	31,00	31,00
ES0021000005143769ST1P	C CARTAGENA 0073 Piso:BJ Puerta:00001 (28028) MADRID MADRID MADRID	Acceso 3.0TD	90,00	90,00	90,00	90,00	90,00	90,00
ES0021000006600239CH1P	C CARLOS VII 0002 Piso:BJ (31200) NAVARRA ESTELLA-LIZARRA ESTELLA-LIZARRA	Acceso 3.0TD	30,00	30,00	30,00	30,00	30,00	30,00
ES0021000006661199AM1P	C ALFONSO EL BATALLADOR 0001 Piso:BJ Puerta: 1A (31007) NAVARRA PAMPLONA-IRUÑA PAMPLONA-IRUÑA	Acceso 3.0TD	20,00	42,50	42,50	42,50	42,50	42,50
ES0021000007526719YN1P	C REINO UNIDO 0003 Piso:BJ Puerta: B (45005) TOLEDO TOLEDO TOLEDO	Acceso 3.0TD	40,00	40,00	40,00	40,00	40,00	40,00
ES0021000007694135VB1P	PZA CORTS VALENCIANES S/N (46960) VALENCIA ALDAIA ALDAIA	Acceso 3.0TD	15,00	16,00	16,00	16,00	16,00	16,00
ES0021000007863103AK1P	PJE MERCAT 0003 Portal: C (46240) VALENCIA CARLET CARLET	Acceso 3.0TD	16,00	17,00	17,00	17,00	17,00	17,00
ES0021000008034633DV1P	C CIUTAT DE BARCELONA 0003 Piso:BJ Puerta: IZDA (46702) VALENCIA GANDIA GANDIA	Acceso 3.0TD	26,00	28,00	28,00	28,00	28,00	28,00
ES0021000008085190EC1P	AVD GREGORIO MOLINA 0008 (46800) VALENCIA XATIVA XATIVA	Acceso 3.0TD	15,00	17,00	17,00	17,00	17,00	41,60
ES0021000008224766LD1P	CRA GANDIA 0032 Escalera:DER Piso:BJ (46780) VALENCIA OLIVA OLIVA	Acceso 3.0TD	15,00	15,00	15,00	15,00	15,00	15,00
ES0021000008383667MA1P	AVD CAPITAN GADEA 0023 (46340) VALENCIA REQUENA REQUENA	Acceso 3.0TD	23,00	30,00	30,00	30,00	30,00	30,00
ES0021000008813488VT1P	PZA PINTOR SEGRELLES 0001 Escalera: A Piso:01 Puerta:00001 (46007) VALENCIA VALENCIA VALENCIA	Acceso 3.0TD	69,80	69,80	69,80	69,80	69,80	69,80
ES0021000009502046PF1P	C SANTAMANE 0015 Piso:BJ Puerta:00005 (48370) VIZCAYA BERMEO BERMEO	Acceso 3.0TD	2,00	2,00	2,00	2,00	2,00	15,00
ES0021000009667939ER1P	PZA SAGRADO CORAZON DE JESUS 0005 Piso:BJ Puerta:00002 (48011) VIZCAYA BILBAO-BILBO BILBAO-BILBO	Acceso 3.0TD	30,00	35,00	35,00	35,00	35,00	35,00

ES00210000104486 18QZ1P	PZA PABLO PICASSO 0009 Escalera:001 (46015) VALENCIA VALENCIA VALENCIA	Acceso 3.0TD	70,00	75,00	75,00	75,00	75,00	75,00	75,00
ES00210000106523 41LA1P	C PINTOR IGNACIO DIAZ RUIZ OLANO 0009 Piso:BJ Puerta: DER (01008) ALAVA VITORIA-GASTEIZ VITORIA-G	Acceso 3.0TD	40,00	45,00	45,00	45,00	45,00	45,00	45,00
ES00210000106602 17QJ1P	AVD ALEMANIA 0045 Piso:BJ Puerta:00003 (10005) CACERES CACERES CACERES	Acceso 3.0TD	20,00	20,00	20,00	20,00	20,00	20,00	20,00
ES00210000109642 08PJ1P	C LAZARILLO DE TORMES 0039 Piso:BJ Puerta:00001 (37005) SALAMANCA SALAMANCA SALAMANCA	Acceso 3.0TD	45,00	60,00	60,00	60,00	60,00	60,00	60,00
ES00210000111187 28XL1P	C TROPICO 0006 Portal: A Piso:BJ (28850) MADRID TORREJON DE ARDOZ TORREJON DE ARDOZ	Acceso 3.0TD	17,00	33,00	33,00	33,00	33,00	33,00	33,00
ES00210000113790 80ZB1P	C LEKAENEA 0022 Piso:BJ Puerta:00004 (20301) GUIPUZCOA IRUN IRUN	Acceso 3.0TD	30,00	30,00	30,00	30,00	30,00	30,00	30,00
ES00210000114976 24QJ1P	C TEJARES 0065 Piso:BJ Puerta:00001 (02002) ALBACETE ALBACETE ALBACETE	Acceso 3.0TD	16,50	16,50	16,50	16,50	16,50	16,50	16,50
ES00210000115712 71KZ1P	C CAMINO VIEJO DE PINTO 0019 Piso:BJ Puerta:00004 (28903) MADRID GETAFE GETAFE	Acceso 3.0TD	26,00	42,00	42,00	42,00	42,00	42,00	42,00
ES00210000120078 75YD1P	PSO ARCO DEL LADRILLO 0064 Piso:BJ Puerta:00005 (47007) VALLADOLID VALLADOLID VALLADOLID	Acceso 3.0TD	15,00	15,00	15,00	15,00	15,00	15,00	15,00
ES00210000120078 85YL1P	PSO ARCO DEL LADRILLO 0088 Piso:BJ Puerta:00007 (47008) VALLADOLID VALLADOLID VALLADOLID	Acceso 3.0TD	37,00	40,00	40,00	40,00	40,00	40,00	40,00
ES00210000125725 89HG1P	C ALFONSO EL BATALLADOR 0002 (31007) NAVARRA PAMPLONA-IRUÑA PAMPLONA-IRUÑA	Acceso 3.0TD	32,00	32,00	32,00	32,00	32,00	32,00	32,00
ES00210000127694 96TP1P	AVD VALL D'UXO 0055 Piso:BJ Puerta:00001 (12004) CASTELLON CASTELLON DE LA PLANA CASTELLON DE LA P	Acceso 3.0TD	35,00	35,00	35,00	35,00	35,00	35,00	35,00
ES00210000157391 02ZS1P	AVD INDUSTRIA 0009 (28108) MADRID ALCOBENDAS ALCOBENDAS	Acceso 3.0TD	35,00	50,00	50,00	50,00	50,00	50,00	50,00
ES00210000158617 81NN1P	AVD MIRANDA 0003 Piso:BJ Puerta:00021 (48902) VIZCAYA BARAKALDO BARAKALDO	Acceso 3.0TD	23,00	23,00	23,00	23,00	23,00	23,00	31,00
ES00210000368561 82BJ1P	C PERIODISTA ANTONIO HERRERO 0025 Escalera:007 Piso:BJ Puerta:00008 (30007) MURCIA MURCIA VISTA ALE	Acceso 3.0TD	90,00	90,00	90,00	90,00	90,00	90,00	90,00
ES00220000047443 45LF1P	C XOAN XXIII 0014 Piso: BJ (32003) OURENSE OURENSE OURENSE	Acceso 3.0TD	14,00	14,00	14,00	14,00	14,00	14,00	15,00
ES00220000049788 70GR1P	C URZAIZ 0037 Piso: BJ (36201) VIGO VIGO PONTEVEDRA	Acceso 3.0TD	69,20	69,20	69,20	69,20	69,20	69,20	69,20
ES00220000056394 36CF1P	C MADRE DE DIOS 0010 Puerta:CLINICA (28801) ALCALA DE HENARES ALCALA DE HENARES MADRID	Acceso 3.0TD	28,00	36,00	36,00	36,00	36,00	36,00	36,00
ES00220000073120 86HM1P	C RODRIGUEZ SAN PEDRO 0006 Puerta:CLINICA (28015) MADRID MADRID MADRID	Acceso 3.0TD	130,0 0	150,0 0	150,0 0	150,0 0	150,0 0	150,0 0	150,0 0
ES00220000074666 93RY1P	C WENCESLAO FERNANDEZ FLOREZ 0002* EP (15005) A CORUÑA A CORUÑA A CORUÑA	Acceso 3.0TD	50,00	53,00	53,00	53,00	53,00	53,00	53,00
ES00220000089105 68BX1P	C PINTOR XAIME QUESADA 0006 Piso:BJ Puerta:00001 (15702) A CORUÑA SANTIAGO DE COMPOSTELA SANTIAGO	Acceso 3.0TD	20,00	20,00	20,00	20,00	20,00	20,00	20,00
ES00220000091071 93GP1P	AVD PAZ 0033 (15403) A CORUÑA FERROL FERROL	Acceso 3.0TD	27,00	27,00	27,00	27,00	27,00	27,00	27,00
ES00220000091309 18TC1P	C GOBERNADOR FERNANDEZ JIMENEZ 0017 (40002) SEGOVIA SEGOVIA SEGOVIA	Acceso 3.0TD	22,17	22,17	22,17	22,17	22,17	22,17	22,17
ES002600000000168 50AF0F	C FUERTES ACEVEDO 0006 Piso:BJ Puerta:00003 (33006) ASTURIAS OVIEDO OVIEDO	Acceso 3.0TD	26,00	28,00	28,00	28,00	28,00	28,00	28,00
ES002600000101235 82BX0F	CRA VIZCAINA 0042 Piso:BJ Puerta:00001 (33207) ASTURIAS GIJON GIJON	Acceso 3.0TD	19,80	19,80	19,80	19,80	19,80	19,80	19,80
ES00277000353620 01GY0F	C CASTILLA 0093 Piso:BJ Puerta:00003 (39009) CANTABRIA SANTANDER SANTANDER	Acceso 3.0TD	40,00	60,00	60,00	60,00	60,00	60,00	80,00
ES00311018741780 01CN0F	C HERMANOS CARRASCO GARRORENA 0002 (06010) BADAJOZ BADAJOZ BADAJOZ	Acceso 3.0TD	37,00	37,00	37,00	37,00	37,00	37,00	37,00
ES00311022271020 16TK0F	C JULIO CESAR 0001 Piso:BJ (41001) SEVILLA SEVILLA SEVILLA	Acceso 3.0TD	55,00	55,00	55,00	55,00	55,00	55,00	55,00
ES00311033218420 20LD0F	C RAFAEL ALBERTI 0013 Escalera:004 Piso:BJ (04004) ALMERIA ALMERIA ALMERIA	Acceso 3.0TD	29,58	29,58	29,58	29,58	29,58	29,58	29,58
ES00311040331910 01CE0F	AVD AMERICA 0047 Portal:BIS (14005) CORDOBA CORDOBA CORDOBA	Acceso 3.0TD	46,00	60,00	60,00	60,00	60,00	60,00	60,00
ES00311040929850 01RW0F	C SEVILLA 0029 (11402) CADIZ JEREZ DE LA FRONTERA JEREZ DE LA FRONTERA	Acceso 3.0TD	50,00	63,00	63,00	63,00	63,00	63,00	63,00
ES00311044062410 01DG0F	AVD GRANADA 0039 Portal:001 Piso:BJ (23003) JAEN JAEN JAEN	Acceso 3.0TD	31,05	31,05	31,05	31,05	31,05	31,05	31,05
ES00311044302130 01WR0F	PZA CAMPILLO 0004 (21002) HUELVA HUELVA HUELVA	Acceso 3.0TD	32,50	32,50	32,50	32,50	32,50	32,50	69,00
ES00311044763230 01NS0F	C HILERA 0013 (29007) MALAGA MALAGA MALAGA	Acceso 3.0TD	36,00	38,00	38,00	38,00	38,00	38,00	38,00

ES00311044882910 01PB0F	C JOSE MARTINEZ RUIZ (AZORIN) S/N Piso:BJ (06800) BADAJOZ MERIDA MERIDA	Acceso 3.0TD	35,00	65,00	65,00	65,00	65,00	65,00	65,00
ES00311050396630 01BA0F	C ARISTOTELES S/N Puerta: BJ (18100) GRANADA ARMILLA ARMILLA	Acceso 3.0TD	33,00	63,00	63,00	63,00	63,00	63,00	63,00
ES00313000024730 27CF0F	C TARBES 0006 Piso:BJ Puerta: IZQ (22005) HUESCA HUESCA HUESCA	Acceso 3.0TD	13,00	15,00	15,00	15,00	15,00	15,00	15,00
ES00313000221740 26LB0F	PSO PAMPLONA 0011 (50004) ZARAGOZA ZARAGOZA ZARAGOZA	Acceso 3.0TD	31,00	48,00	48,00	48,00	48,00	48,00	48,00
ES00314051408380 01RR0F	C DOS DE MAIG 0001 (08470) BARCELONA SANT CELONI SANT CELONI	Acceso 3.0TD	25,00	25,00	25,00	25,00	25,00	25,00	25,00
ES00314052518910 01WPOF	C RIU MOGENT 0012 (08170) BARCELONA MONTORNES DEL VALLES MONTORNES DEL VALLES	Acceso 3.0TD	40,00	40,00	40,00	40,00	40,00	40,00	40,00
ES00314052700160 02LC0F	C VICTOR CATALA S/N (08191) BARCELONA RUBI RUBI	Acceso 3.0TD	18,00	40,00	40,00	40,00	40,00	40,00	40,00
ES00314052701780 03WDOF	C ENRIC GRANADOS 0053 Piso:BJ Puerta:00001 (08210) BARCELONA BARBERA DEL VALLES BARBERA DEL VALLES	Acceso 3.0TD	21,00	25,00	25,00	25,00	25,00	25,00	25,00
ES00314054403600 01GQ0F	AV DIAGONAL 0394 (08037) BARCELONA BARCELONA BARCELONA	Acceso 3.0TD	60,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00
ES00314055000190 01AY0F	C BARCELONA 0008 (08242) BARCELONA MANRESA MANRESA	Acceso 3.0TD	19,00	30,00	30,00	30,00	30,00	30,00	30,00
ES00314055514660 01XP0F	RBL JOSEP ANTONI VIDAL 0011 Piso:BJ (08800) BARCELONA VILANOVA I LA GELTRU VILANOVA I LA GELTRU	Acceso 3.0TD	28,00	30,00	30,00	30,00	30,00	30,00	30,00
ES00314055797240 01MROF	RBL FERRAN 0052 Piso:BJ Puerta:00002 (25007) LLEIDA LLEIDA LLEIDA	Acceso 3.0TD	32,00	32,00	32,00	32,00	32,00	32,00	32,00
ES00314055797240 38YS0F	RBL FERRAN 0052 Piso:BJ (25007) LLEIDA LLEIDA LLEIDA	Acceso 3.0TD	27,00	27,00	27,00	27,00	27,00	27,00	27,00
ES00314056393430 46ZX0F	C ESPRONCEDA 0004 Piso:BJ (43202) TARRAGONA REUS REUS	Acceso 3.0TD	17,32	17,32	17,32	17,32	17,32	17,32	17,32
ES00314056412230 03DQ0F	PG SUNYER 0016 Piso:BJ (43202) TARRAGONA REUS REUS	Acceso 3.0TD	22,50	22,50	22,50	22,50	22,50	22,50	22,50
ES00314056521610 03AK0F	C ALGUER 0011 (43001) TARRAGONA TARRAGONA TARRAGONA	Acceso 3.0TD	9,00	9,00	9,00	9,00	9,00	9,00	15,00
ES00314056521640 01LY0F	C ALGUER 0008 Piso:BJ (43001) TARRAGONA TARRAGONA TARRAGONA	Acceso 3.0TD	32,00	32,00	32,00	32,00	32,00	32,00	32,00
ES00314056628490 03FJ0F	PG ESTACIO 0038 Piso:BJ Puerta: IZD (43800) TARRAGONA VALLS VALLS	Acceso 3.0TD	10,00	11,00	11,00	11,00	11,00	11,00	15,10
ES00314058654800 02QT0F	C C (Z. FRANCA) 0005 (08040) BARCELONA BARCELONA BARCELONA	Acceso 3.0TD	27,00	36,00	36,00	36,00	36,00	36,00	36,00
ES00314058855700 17TK0F	AV PABLO PICASSO 0044 Portal:001 (08940) BARCELONA CORNELLA DE LLOBREGAT ALMEDA MERCADER	Acceso 3.0TD	35,00	35,00	35,00	35,00	35,00	35,00	35,00
ES00314059388660 41SP0F	C MERCE RODOREDA 0006 Portal:003 (08760) BARCELONA MARTORELL MARTORELL	Acceso 3.0TD	20,78	20,78	20,78	20,78	20,78	20,78	20,78
ES00314059643840 09HMOF	RDA DOCS 0052 Portal: B Piso:BJ Puerta: B (43500) TARRAGONA TORTOSA TORTOSA	Acceso 3.0TD	30,00	33,00	33,00	33,00	33,00	33,00	60,00
ES00314059727910 01TZ0F	C PROVENÇA 0321 Piso:ST Puerta:00001 (08037) BARCELONA BARCELONA BARCELONA	Acceso 3.0TD	270,00	310,50	310,50	310,50	310,50	310,50	310,50
ES00314059787800 04DR0F	AV JOSEP TARRADELLAS 0014 (08029) BARCELONA BARCELONA BARCELONA	Acceso 3.0TD	250,00	250,00	250,00	250,00	250,00	250,00	250,00
ES00314059787800 05DW0F	AV JOSEP TARRADELLAS 0014 Portal:006 (08029) BARCELONA BARCELONA BARCELONA	Acceso 3.0TD	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00
ES00314059886040 01YP0F	C COPERNIC 0058 (08006) BARCELONA BARCELONA BARCELONA	Acceso 3.0TD	256,00	256,00	256,00	256,00	256,00	256,00	346,00
ES00314059895290 02LH0F	C NICARAGUA 0054 (08029) BARCELONA BARCELONA BARCELONA	Acceso 3.0TD	48,00	62,10	62,10	62,10	62,10	62,10	62,10
ES00314059986030 01EB0F	C MUNTANER 0416 (08006) BARCELONA BARCELONA BARCELONA	Acceso 3.0TD	20,78	20,78	20,78	20,78	20,78	20,78	20,78
ES00314060955190 07TC0F	AV EUROPA 0019 Portal: D (17300) GIRONA BLANES BLANES	Acceso 3.0TD	50,00	50,00	50,00	50,00	50,00	50,00	50,00
ES00314061489210 01EQ0F	C ULTONIA 0011 (17002) GIRONA GIRONA GIRONA	Acceso 3.0TD	32,00	44,00	44,00	44,00	44,00	44,00	44,00
ES00314061679530 05FA0F	AV CARRILET 0220 Piso:ST Puerta:00001 (08901) BARCELONA L'HOSPITALET DE LLOBREGAT L'HOSPITALET DE	Acceso 3.0TD	18,00	21,00	21,00	21,00	21,00	21,00	21,00
ES00314062344010 19KM0F	CRA SANTA CREU DE CALAFELL 0016 (08850) BARCELONA GAVA GAVA	Acceso 3.0TD	17,00	17,00	17,00	17,00	17,00	17,00	44,17
ES00314081157790 10RF0F	AV CERDANYOLA 0098 Portal: A Puerta:00009 (08173) BARCELONA SANT CUGAT DEL VALLES SANT CUGAT DEL	Acceso 3.0TD	25,00	27,00	27,00	27,00	27,00	27,00	62,31
ES00314081928920 07FF0F	C PABLO IGLESIAS 0054 Piso:BJ Puerta:00001 (08302) BARCELONA MATARO MATARO	Acceso 3.0TD	28,00	37,00	37,00	37,00	37,00	37,00	37,00
ES00314082165940 02JL0F	AV BARCELONA 0141 (08750) BARCELONA MOLINS DE REI MOLINS DE REI	Acceso 3.0TD	26,00	31,05	31,05	31,05	31,05	31,05	31,05

ES00314082257310 01HS0F	PL DEL VAPOR 0006 Puerta:00001 (08915) BARCELONA BADALONA BADALONA	Acceso 3.0TD	26,00	26,00	26,00	26,00	26,00	40,00
ES00314082680210 22AM0F	RDA CAN FABREGAS 0020 (08100) BARCELONA MOLLET DEL VALLES MOLLET DEL VALLES	Acceso 3.0TD	35,00	40,00	40,00	40,00	40,00	62,10
ES00314084528700 02WD0F	CRA BARCELONA 0066 (08210) BARCELONA BARBERA DEL VALLES BARBERA DEL VALLES	Acceso 3.0TD	69,00	69,00	69,00	69,00	69,00	69,00
ES00314084591050 01BF0F	C LLACUNA 0075 Puerta:00003 (08005) BARCELONA BARCELONA BARCELONA	Acceso 3.0TD	18,00	18,00	18,00	18,00	18,00	18,00
ES00315002122820 01LN0F	AVD ALCUDIA 0026 (07300) BALEARES INCA INCA	Acceso 3.0TD Balears	4,00	16,50	16,50	16,50	16,50	16,50
ES00315005642890 14NY0F	C MARQUES FONTSANTA 0024 Piso:BJ (07005) BALEARES PALMA PALMA	Acceso 3.0TD Balears	19,00	29,00	29,00	29,00	29,00	43,65
ES00316010590560 17QR0F	AVD REYES CATOLICOS 0004 (38007) S.C.TENERIFE SANTA CRUZ DE TENERIFE SANTA CRUZ DE TENERIFE	Acceso 3.0TD Canarias	13,00	15,00	15,00	15,00	15,00	15,00
ES00316070119460 65EB0F	AVD JUAN XXIII 0009 (35004) LAS PALMAS LAS PALMAS DE GRAN CANARIA LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	Acceso 3.0TD Canarias	15,00	15,00	15,00	15,00	15,00	15,00
ES00320000029532 18PC1P	C PARQUE SAN JULIAN 0008 Piso:BJ Puerta:00002 (16001) CUENCA CUENCA CUENCA	Acceso 3.0TD	11,00	21,00	21,00	21,00	21,00	21,00
ES00337705503560 01RT0F	C ESTRADA DA GRANXA 0019 (27002) LUGO LUGO LUGO	Acceso 3.0TD	15,01	15,01	15,01	15,01	15,01	15,01
ES00341113028730 35QJ0F	AVD ANDALUCIA 0026 (11007) CADIZ CADIZ CADIZ	Acceso 3.0TD	47,00	47,00	47,00	47,00	47,00	47,00
ES01770000000232 01SH0F	AV PII MARGALL 0119 (08140) BARCELONA CALDES DE MONTBUI CALDES DE MONTBUI	Acceso 3.0TD	75,00	75,00	75,00	75,00	75,00	75,00
ES03360000004107 03SJ0F	C SANTIAGO ROSSINYOL 0008 Piso:BJ (17500) GIRONA RIPOLL RIPOLL	Acceso 3.0TD	25,00	47,00	47,00	47,00	47,00	69,00
ES00314052183160 02YH0F	CRA CABRILS A ORRIUS S/N (08348) BARCELONA CABRILS CABRILS	Acceso 6.1TD (> 1 kV y < 30 kV)	135,0 0	135,0 0	135,0 0	135,0 0	135,0 0	325,0 0

